

2020. " Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México a 05 de marzo de 2020

**CIUDADANOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E S**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, al tiempo de informar a ustedes que el Honorable Ayuntamiento de Toluca ha tenido a bien aprobar el **"Código de Conducta y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Toluca"** y el **"Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Toluca."**

Dichos documentos, deben ser observados por todos y cada uno de los servidores públicos de este H. Ayuntamiento y **tienen por objeto determinar la forma de cómo debemos conducirnos aplicando los principios, valores y reglas de integridad para el buen desempeño en el servicio público municipal**, así como el propiciar una conducta digna para crear condiciones en la igualdad de oportunidades entre las personas fortaleciendo la transparencia y la prevención de la corrupción; lo que permite garantizar el adecuado cumplimiento de los principios rectores establecidos en los artículos 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambas leyes del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E



LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA